



5

**EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO**



## 5.1. Principios y finalidades

La evaluación puede entenderse como el proceso que permite determinar en qué grado han sido alcanzados los objetivos educativos propuestos, y así poder determinar la eficacia del sistema. Otra finalidad inherente a la evaluación es la recogida y uso de información para la toma de decisiones en el diseño de políticas de mejora.

No existe una única concepción de la educación, la valoración de un modelo, de un programa educativo o un Centro, no debe quedar restringida, exclusivamente, a su grado de eficacia o congruencia interna, sino, además, y principalmente, a la adecuación de sus fines para satisfacer las necesidades y concepciones de los diferentes sectores implicados.

Así pues, la evaluación es un proceso plural y participativo, en el que, conjuntamente con el del propio agente evaluador, deben confluír los sistemas de valores, puntos de vista e intereses de los diversos sectores involucrados en el hecho educativo.

Desde este enfoque, la determinación de los propios criterios de evaluación es un tema de importancia capital y no exento de dificultades, dado que no existe un conjunto universalmente válido de indicadores de calidad, previamente establecidos y de carácter científico, que permitan reducir el concepto de la evaluación a la mera recogida de información relevante, contraste con criterios prefijados y análisis de las discrepancias.

Es cierto que se dispone ya de instrumentos importantes para apreciar la calidad en términos de los resultados alcanzados por el alumnado. Sin embargo, la función formativa de la evaluación exige también puntos de referencia

más inmediatos, como son criterios para evaluar los resultados finales y la calidad misma de las experiencias de aprendizaje, que permitan orientar los procesos educativos sin necesidad de esperar a que los resultados se produzcan. Ahora bien, el reto consistiría en saber conectar la compleja naturaleza de la evaluación con la idea de éxito educativo.

Por otro lado, toda vez que las concepciones educativas de los diferentes sectores de la comunidad escolar no siempre son coincidentes, es necesario arbitrar procedimientos de consenso, de manera que se pueda conseguir dar forma y materializar un modelo pedagógico y organizativo que ayude a evaluar la calidad de los servicios que prestan la Administración educativa y los propios centros docentes.

A tenor de estos criterios, la evaluación habrá de cumplir los siguientes requisitos básicos: carácter formativo, transparencia, flexibilidad, relevancia, confidencialidad, pluralidad y participación.

En cuanto a las finalidades de la evaluación, cabe identificar como principales las de diagnóstico, pronóstico y selección.

La de diagnóstico enfatiza los componentes vinculados con la producción sistemática de información para orientar la gestión y la toma de decisiones. La finalidad de pronóstico se refiere al valor predictivo y explicativo de la información obtenida. La finalidad de selección tiene que ver con el propósito del valor académico y de la acreditación.

En definitiva, a modo de resumen y de acuerdo con lo que establece la L.O.E., las finalidades se concretan en:

- a) Contribuir a mejorar la calidad y la equidad de la educación.
- b) Orientar las políticas educativas.
- c) Aumentar la transparencia y eficacia del sistema educativo.
- d) Ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las Administraciones educativas.
- e) Proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos educativos.

Además de los principios y finalidades de la evaluación, una cuestión clave es cómo tratar los resultados obtenidos. En ese sentido, cabe reflexionar sobre el tipo de difusión y el uso (apropiado o incorrecto) que pueda hacerse de las conclusiones de la evaluación.

Asimismo resulta crítico el tratamiento de los informes, que, en todo caso, deben llegar a los destinatarios con agilidad y rapidez a fin de planificar la mejora correspondiente y adoptar a tiempo las decisiones oportunas.

En este contexto es preciso enfatizar el destacado papel que los equipos directivos deben desempeñar a la hora de gestionar los procesos de reflexión colectiva sobre la evaluación y sus resultados.

Así pues, la evaluación en el modelo educativo extremeño, de acuerdo con las características y fines expuestos, ha de incluir a los distintos agentes y ámbitos del hecho educativo, así como a la propia Administración.

## 5.2. Evaluación de centros educativos

La evaluación de centros tiene una doble vertiente: evaluación externa y evaluación interna, ambas necesariamente complementarias.

La externa es aquella que realizan agentes no integrantes de la institución objeto de evaluación. Su importancia reside en la objetividad que cabe suponer en las valoraciones obtenidas mediante la misma, ya que los agentes evaluadores son ajenos a las decisiones de funcionamiento tomadas en el Centro y, por tanto, no se hallan implicados personalmente en los resultados positivos o negativos alcanzados. No obstante, para que las conclusiones puedan ser interiorizadas por la institución, es necesario que los integrantes de la misma estén en condiciones de aceptar las implicaciones de todo el proceso. De esta forma comprenderán y aceptarán más fácilmente las decisiones de cambio que eventualmente deban adoptarse.

En cualquier caso, habrá que evitar el riesgo de identificar este tipo de evaluación con los conceptos de supervisión y de control externo, y poner el énfasis en la noción de evaluación formativa.

Por su parte, evaluación interna es la llevada a cabo por los propios miembros de la institución evaluada (en el caso de los centros educativos: equipo directivo, personal, alumnado, familias y Ayuntamientos).

Este tipo de evaluación se caracteriza por la participación y la autonomía. Por ello, sus órganos colegiados y unipersonales son los que deciden todas las variables que configuran el complejo proceso de evaluación: ámbito o alcance, diseño, técnicas e instrumentos, personas implicadas, fases, divulgación, metaevaluación, etc.

Para limitar los posibles sesgos de la evaluación interna, habrá que complementarla con procedimientos de autoevaluación, heteroevaluación o coevaluación. Todo ello resultará enriquecedor, pues aportan datos a partir de diversos criterios y perspectivas.

Finalmente, es preciso resaltar la necesidad de complementar esta evaluación interna con el modelo de la evaluación externa ya descrito.

### 5.3. Agencia Extremeña de Evaluación Educativa

La Agencia Extremeña de Evaluación Educativa se concibe como un ente público adscrito a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

La tarea decisiva será acometer el reto de una evaluación integral orientada a la búsqueda de la calidad de la educación y a la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta que la futura Ley debe fundamentarse en la cultura de la evaluación a través de la Agencia Extremeña de Evaluación Educativa y abierta a evaluaciones nacionales e internacionales.

Entre los distintos objetivos de la Agencia Extremeña de Evaluación Educativa cabe resaltar:

- Realizar la evaluación del sistema educativo extremeño, así como el análisis de sus resultados y la propuesta de medidas correctoras.
- Fomentar la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el sistema educativo extremeño.
- Colaborar en la promoción de la evaluación continua por los centros docentes de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje que llevan a cabo y de los resultados de su alumnado.
- Fomentar la evaluación y acreditación del profesorado.
- Informar a la sociedad del funcionamiento y los resultados del sistema educativo extremeño.

- Contribuir, en su ámbito, a la mejora general de la calidad del sistema educativo público de Extremadura.

### PROPUESTAS

- *Se crea la Agencia Extremeña de Evaluación Educativa y contará con los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones.*
- *Los planes de actuación de la Agencia Extremeña de Evaluación Educativa se elaborarán teniendo en cuenta las prioridades del sistema educativo extremeño.*
- *Los objetivos fundamentales de los planes y programas serán:*
  - *Aportar información que permita valorar la consecución de los fines y principios de la educación.*
  - *Adecuar el sistema educativo a las demandas sociales y a las necesidades educativas, y se aplicarán, entre otros, a los propios centros como organizaciones, a los docentes, alumnos, así como a la Administración educativa.*
  - *Centrarse en aspectos relevantes para la mejora cualitativa del sistema.*
- *Los planes y programas de evaluación se realizarán con criterios homogéneos en toda la Comunidad Autónoma y se ejecutarán de modo que garanticen la confidencialidad de los datos, de acuerdo con la legislación vigente.*
- *Los órganos y servicios de la Administración educativa participarán en la elaboración y aplicación de los planes de evaluación según sus funciones y competencias, y del modo que se establezca en dichos planes.*

- *La intervención evaluadora habrá de cubrir los más diversos ámbitos, combinando estudios relativos a la organización y funcionamiento de los centros escolares (y de la Administración) con las tasas de éxito educativo.*
- *Las actuaciones de la Agencia estarán orientadas a la toma de decisiones que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema educativo.*
- *Se organizarán y desarrollarán pruebas de diagnóstico de las diferentes enseñanzas en función de los objetivos que la Agencia establezca.*
- *Las evaluaciones fomentarán la participación activa de toda la comunidad educativa.*